



AYUNTAMIENTO DE CAMPO-LUGAR

ANUNCIO de 30 de enero de 2019 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2019080148)

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Campo Lugar, por Acuerdo de Pleno de fecha 24/09/2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobada por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<http://campolugar.sedelectronica.es>).

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Campo Lugar, 30 de enero de 2019. La Alcaldesa, CATALINA BERNAL SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 4 de febrero de 2019 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2019080149)

Por acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de la alineación en suelo urbano consolidado de parcela residencial en c/ Rosales, lo que se publica a los efectos de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

"Asunto n.º 6. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la modificación de la alineación en suelo urbano consolidado de parcela residencial.

(...)



El Pleno por unanimidad, acuerda,

Primero. Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle para la modificación de la alineación en suelo urbano consolidado de parcela residencial en c/ Rosales.

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, solicitando la inscripción del Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Herrera del Duque, 4 de febrero de 2018. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.